

Decreto exento N° 92
MARIA ELENA, 10 de enero de 2024

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N0 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modalidades.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2435 de fecha 28 de junio de 2021, que aprueba la Asunción del Alcalde de la Comuna de María Elena Sr. Omar Norambuena Rivera por el periodo alcaldicio 2021-2024
- 3.- Decreto Ley 799/1974, Instrucciones de Uso y Circulación de Vehículos Estatales
- 4.- El decreto alcaldicio N°4161, del 24 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1/19.704 del ministerio del interior. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado ley N°18695, Orgánica constitucional de municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

CONSIDERANDO

Que el domicilio particular del Sr. Omar Norambuena Rivera Rut: 10.603.731-0, es calle Diego de Almagro N°402, en la comuna de María Elena

DECRETO

- 1.- **Destinase** vehículo de uso exclusivo del sr. Alcalde don Omar Norambuena Rivera, camioneta Station Wagon, placa patente SLPG-37, marca Chevrolet, color plateado, modelo Traverse, año 2024, a partir el día 12 de enero 2024.
- 2.- **Autorizase**, aparcarse el vehículo individualizado anteriormente, en el domicilio particular en calle Diego de Almagro N°402, comuna de María Elena, residencia del señor alcalde de la comuna, considerando las funciones propias de su cargo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGUISTRESE Y ARCHIVASE



MARCELA GARRIDO URIBE



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE AMRIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 090/2024
MARIA ELENA 10-01-2024

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

- 1 El Decreto Exento N° 0127/24 de fecha 15 de Enero del 2024, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2024.
- 2 El Memorándum N° 008/2024 de fecha 09.01.24, perteneciente a la Srta. **MARIA JOSE HERNANDEZ CORTES** Trabajadora Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social de la Sra. Daniela Alejandra Araya Alvarado Run 15.025.065-k, usuaria relata que está pasando un mal momento económico, menciona que su esposo fue desvinculado hace poco de su trabajo, que se encuentra cesante y ella trabaja de forma esporádica de manera independiente, además pasa por un complicado momento de salud, porque la diagnosticaron con Poliquistosis Ovárica, aun está en estudio la cual necesita urgente realizarse examen de ecografía ginecológica y no tiene los medios para costear dicho examen. En Virtud de los antecedentes descritos, se deja en consideración el presente documento y sus adjuntos, para así gestionar ayuda social de 01 UTM.
- 3 Acuse Recibo e Informe Social Programa de Ayudas Sociales
- 4 Cartola Hogar , Registro Social de Hogares.
- 5 Fotocopia Carnet de Identidad
- 6 Fotocopia Exámenes
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña María José Hernández Cortes, Trabajadora Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, gestionar beneficio en ayuda social de 01 UTM, a la señora Daniela Araya Alvarado.
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

